

**ACTA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO II, DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES 2022-2024**

Fecha	08/08/24	Lugar	Híbrido(San Antonio 580 y conexión a través de plataforma MEET)
Hora inicio	12:30	Hora término	13:30

Asistentes			
	Consejera/o		Organización
1	Carolina Jacqueline	Pinto Balesain	Universidad de Viña del Mar
2	Roberto Antonio	Delgado Gil	Asoc. para la Integración de Personas en Mov. Humana OrientaMigra
3	Julián Andrés	Florez Vega	FENAMIR
4	María Espíritu	Jiménez Fernández	ONG Solidaridad Activa
5	Lisandro José	Lizardo	Consejo Intercultural Santa Cruz
6	Mary	Montesinos	ONG Proyecto Tepuy
7	Patricia	Loredo Chupan	Colectivo sin Fronteras
8	Juan Carlos	Pérez Jerez	Coordinadora Nacional de Inmigrantes Chile
9	Danilsa Esther	Granados De Díaz	Corporación de Inmigrantes Unidos Los Lagos
10	Iván	Riascos Consuegra	RedMigrantes
11	Mao Francisco	Santiago Montoya	Centro de Orientación Migratoria
12	Waleska	Ureta Cañas	Servicio Jesuita a Migrantes
13	Lorena Paola	Zambrano Burbano	Red Nacional de Organizaciones Migrantes y Promigrantes
14	María Rocío	Menanteux Suazo	ONGI de Desarrollo Marq'ay



15	Neida Josefina	Colmenares Mejía	Universidad Central. Fac. de Economía, Gobierno y Com.
Inasistencias			
1	Delio	Cubides	Instituto Católico Chile de las Migraciones (INCAMI)
2	Jenniffer Cristina	Piña Molina	Brigada Migrante Feminista

PROGRAMA

-Situación generada ante el cierre de la embajada y consulado de Venezuela en Chile

RESUMEN DE LA SESIÓN

Participa el jefe de gabinete Nicolás Torrealba y el director del Servicio Nacional de Migraciones Luis Eduardo Thayer.

El consejero Roberto Delgado, en representación del Consejo, expone un documento consensuado con una serie de consideraciones sobre las principales consecuencias para la comunidad venezolana del cierre de la embajada y consulado de Venezuela en Chile

Los puntos expuestos fueron los siguientes:

1. Dada la imposibilidad de obtener un pasaporte vigente, o una prórroga en los casos que corresponde, se insta a restablecer de manera formal, mediante Resolución Exenta o instrumento análogo, el reconocimiento de los pasaportes y cédulas de identidad vencidos de Venezuela, basándose en los precedentes establecidos por las resoluciones 2087 del 22 de abril de 2019 y 395 del 03 de febrero de 2025, ambas suscritas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Relaciones Exteriores..
2. Se solicita que se establezca de manera formal, mediante Resolución Exenta o instrumento análogo, el reconocimiento de los certificados de nacimiento de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana que cuenten con legalización del



Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) o por el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela, dada la imposibilidad de cumplir con el siguiente paso de certificación para dichos documentos, la apostilla emitida por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela, en la sección consular venezolana en Chile.

3. Definir e implementar, sin más dilaciones, el mecanismo alternativo de identificación para niños, niñas y adolescentes anunciado en sesiones previas de este COSOC, como alternativa ante la ausencia de documentos.
4. Implementar una alternativa a la presentación de la Certificación Internacional de Antecedentes Penales, para las personas que hayan permanecido en Chile durante una cantidad prudente de tiempo, debido a que actualmente es imposible solicitar dicha Certificación, porque la plataforma web se encuentra inhabilitada.
5. Establecer de manera urgente un mecanismo de regularización migratoria, mediante el otorgamiento de un permiso de residencia temporal u otro instrumento análogo.
6. La definición e implementación de políticas de Estado, centradas en la protección de las personas, el resguardo de sus derechos fundamentales, y no en medidas de carácter policial que criminalicen la movilidad humana.

N. Torrealba plantea que el SERMIG ha estado analizando la situación y que se planea entregar una respuesta a la situación con prontitud dentro del marco de competencias del SERMIG y en consonancia con lo permitido por la Ley.

La consejera L. Zambrano y Patricia Loredó plantean que es importante la coordinación con notarías, juzgados, PDI y otras entidades para informar sobre las medidas que se tomarán.

El consejero Julian Florez sugiere que se analicen las políticas implementadas en Colombia en situaciones similares.